



Buenos Aires, 26 de diciembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1343 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 989/2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se resolvió reconocer a la Dra. Susana Parada la suma de Pesos Un Mil Siescientos Ochenta y Cinco con 83/100 (\$1.685,83.-) para pasajes y Pesos Dos Mil Ochocientos (\$2.800.-) en concepto de viáticos para concurrir a la "V Conferencia Nacional de Jueces", en la Ciudad de Mendoza.

Que por un error material involuntario tanto en el 1er considerando, en el 4to y en el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 989/12 se consignó erróneamente la siguiente frase: "... los días 18 y 19 de septiembre de 2012" cuando en realidad debió decir "...18 y 19 de octubre de 2012"

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

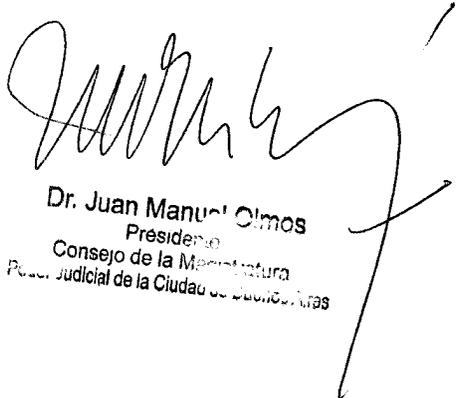
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el 1er considerando, el 4to y el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 989/2012 reemplazando la frase "...18 y 19 de septiembre de 2012" por "...18 y 19 de octubre de 2012".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General y a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1343 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires